

**Constituciones**  
**Texto oficial aprobado en 1984**

ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

CONSTITUCIONES

Texto aprobado por el Definitorio General el día 14 de septiembre de 1984 en Roma para las Provincias de España y América Latina, siendo Superior General de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Rvmo. P. Pierluigi Marchesi, a norma del n. 184b de los Estatutos Generales (Delib. Gen. n. 107/84).

SACRA CONGREGATIO  
PRO RELIGIOSIS  
ET INSTITUTIS SAECULARIBUS  
Prot. n. B.44-1/83

La Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que tiene su Casa General en Roma, cumple en la Iglesia la misión de servir y asistir a los pobres y a los enfermos, a los cuales se dedica con el voto especial de Hospitalidad para imitar a Cristo, compasivo y misericordioso, que tuvo una preferencia particular por los enfermos, y para seguir las huellas de su Santo Fundador, que quería amar al Señor "sobre todas las cosas del mundo" y "por su amor y bondad, y no por otro interés, hacer el bien y la caridad a los pobres y personas necesitadas", cuyos sufrimientos le "quebraban el corazón".

Secundando las disposiciones del Concilio Vaticano II y otras normas dadas por la autoridad de la Iglesia, la Orden ha elaborado un nuevo texto de Constituciones, que el Superior General, en nombre del Capítulo, ha presentado a la Santa Sede, pidiendo su aprobación.

Esta Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos seculares, después de haber hecho examinar por sus Consultores el texto propuesto, teniendo en cuenta el voto favorable del Congreso, celebrado el 20 de enero de este año 1984, con el presente Decreto aprueba y confirma el sobredicho texto, con las modificaciones introducidas por el mismo Congreso, según el ejemplar redactado en lengua italiana, conservado en su Archivo, habiendo observado cuanto por derecho debe observarse.

Bajo el Patrocinio de María, la Virgen "siempre entera" y "salud de los enfermos", procuren con esmero, los Hermanos de San Juan de Dios, conformar su vida a las Constituciones, para ser así cada vez más fieles al carisma de su Instituto, poniendo en práctica el consejo del Fundador, de "trabajar mucho en las cosas de Dios" y "desvelarse cuidando a los pobres".

Roma, 8 de marzo, Aniversario de la muerte de San Juan de Dios, año 1984.

E. Card. Pironio, Pref.  
Agostino Mayer, Segr.

## INDICE

## SIGLAS

AA	= "Apostolicam actuositatem", 18-11-1965.
AF	= "Alias felicis", Urbano VIII, 17-6-1628.
AG	= "Ad gentes", 7-12-1965.
ATE	= "Ad totam Ecclesiam", 14-5-1967.
CD	= "Christus Dominus", 28-10-1965.
DCG 79	= Declaraciones del Capítulo General, 1979.
DCVR	= Dimensión contemplativa de la vida religiosa, 1980.
DH	= "Dignitatis humanae", 7-12-1965.
DM	= "Dives in misericordia", 30-11-1980.
DV	= "Dei verbum", 18-11-1965.
ED	= "Etsi pro debito", Sixto V, 1-10-1586.
EN	= "Evangelii nuntiandi", 8-12-1975.
ES	= "Ecclesiae sanctae", 6-8-1966.
ET	= "Evangelica testificatio", 29-6-1971.
GS	= "Gaudium et spes", 7-12-1965.
IA	= "Inter alias", Paulo V, 1-7-1609.
IM	= "Inter mirifica", 4-12-1963.
LD	= "Licet ex debito", S. Pío V, 1-1-1572.
LG	= "Lumen gentium", 21-11-1964.
MC	= "Marialis cultus", 2-2-1974.
MR	= "Mutuae relationis", 14-5-1978.
OPR	= Ordo professionis religiosae, 2-2-1970.
Paen.	= "Paenitimini", 17-2-1966.
PC	= "Perfectae caritatis", 28-10-1965.
PE	= Plegaria eucarística.
PO	= "Presbyterorum ordinis", 7-12-1965.
RC	= "Rationi congruit", Inocencio XII, 15-7-1691.
RPH	= Religiosos y promoción humana, 1978.
RSA	= Regla de San Agustín.
SC	= "Sacrosanctum Concilium", 4-12-1963.
SJD	= San Juan de Dios, Cartas:
	. LB = a Luis Bautista.
	. 2GL = segunda a Gutierre Lasso.
	. 1DS = primera a la Duquesa de Sesá.
	. 2DS = segunda a la Duquesa de Sesá.
	. 3DS = tercera a la Duquesa de Sesá.

N.B. Las citas de las cartas de San Juan de Dios remiten a la edición que acompaña a la edición que acompaña estas Constituciones.



La familia religiosa a la que pertenecemos,  
a petición de los Hermanos,  
fue aprobada por el Papa San Pío V  
el 1 de enero de 1572  
y es conocida en la Iglesia con el nombre de  
ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS.

LD, 1-1-1572

ED, 1-10-1586

Este nombre expresa nuestra identidad,  
pues la razón de nuestra existencia en la Iglesia  
es vivir y manifestar  
el carisma de la hospitalidad  
al estilo de San Juan de Dios.  
Consagrados al Padre por el Espíritu,  
seguimos más de cerca a Cristo casto,  
pobre, obediente y misericordioso.  
De este modo,  
cooperamos a la edificación de la Iglesia,  
sirviendo a Dios en el hombre que sufre.

Const. 1585

Intr.

Const. 1585,

Intr.

PC 1bc; 2ae

LG 42cd; 44ab

Nuestra Orden es un instituto laical;  
no obstante, desde su aprobación,  
se concedió que algunos Hermanos  
pudieran acceder al sacerdocio  
para proveer al ejercicio del sagrado ministerio  
entre los enfermos  
y en nuestras comunidades y obras hospitalarias.

LD, 1-1-1572

### Carisma de nuestra Orden

2. Nuestro carisma en la Iglesia  
es un don del Espíritu,  
que nos lleva a configurarnos  
con el Cristo compasivo y misericordioso  
del Evangelio,  
el cual pasó por este mundo  
haciendo el bien a todos<sup>4[4]</sup>  
"y curando toda enfermedad y toda dolencia"<sup>5[5]</sup>.

MR 11; 51b

En virtud de este don,  
somos consagrados por la acción del Espíritu Santo<sup>6[6]</sup>  
que nos hace partícipes, en forma singular,  
del amor misericordioso del Padre.  
Esta experiencia nos comunica  
actitudes de benevolencia y entrega,  
y nos hace capaces de cumplir la misión  
de anunciar y hacer presente el Reino  
entre los pobres y enfermos<sup>7[7]</sup>;

---

ella transforma nuestra existencia  
y hace que en nuestra vida  
se manifieste el amor especial del Padre  
para con los más débiles,  
a quienes tratamos de salvar al estilo de Jesús.

Mediante este carisma,  
mantenemos viva en el tiempo  
la presencia misericordiosa de Jesús de Nazaret:  
El, aceptando la voluntad del Padre,  
con la encarnación  
se hace semejante a los hombres, sus hermanos <sup>8 [8]</sup>;  
asume la condición de siervo <sup>9 [9]</sup>;  
se identifica con los pobres,  
los enfermos y los necesitados <sup>10 [10]</sup>;  
se dedica a su servicio  
y entrega la vida en rescate por todos <sup>11 [11]</sup>.

LG 44c; 46a

### **Nuestra espiritualidad peculiar**

3. Como Hospitalarios,  
aspiramos a encarnar cada vez con más profundidad  
los sentimientos de Cristo <sup>12 [12]</sup>  
hacia el hombre enfermo y necesitado  
y a manifestarlos con gestos de misericordia:  
nos hacemos débil con el débil <sup>13 [13]</sup>  
y lo asistimos como al predilecto del Reino;

Vat. II, Mensaje a los

le anunciamos el amor del Padre  
y el misterio de su salvación total;  
defendemos sus derechos  
y ofrecemos la vida por él.

enfermos

Nos dedicamos con gozo  
a la asistencia de quien sufre,  
con las actitudes y los gestos  
peculiares del Hermano Hospitalario:  
servicio humilde, paciente y responsable;  
respeto y fidelidad a la persona;  
comprensión, benevolencia y abnegación;  
participación en sus angustias y esperanzas.  
Nuestra vida es para él signo y anuncio  
de la llegada del Reino de Dioss.

Const. 1585,  
Tit. 9  
Const. 1587,  
Cap. 17  
GS 1

4. Renovamos la conciencia de nuestra vocación  
en la celebración y contemplación  
del misterio de Cristo.

La Palabra de Dios y la Eucaristía  
ocupan un puesto central en nuestra vida;  
contemplamos a Jesús  
en su modo de tratar con los enfermos  
y, principalmente, en su pasión y muerte,  
manifestación suprema de su amor al hombre.  
Esto nos revitaliza en la caridad  
y nos estimula a realizar nuestra misión  
imitando la vida de nuestro Salvadors.

LB 15  
Const. 1585,  
Tit. 4, c.2

LB 10  
2DS 9

El seguimiento y servicio  
de nuestro Señor Jesucristo  
es la mayor preocupación de nuestra vida;  
deseamos amarlo  
sobre todas las cosas del mundo  
y por su amor y bondad,  
queremos hacer el bien y la caridad  
a los pobres y necesitados.

LB 19

LB 15  
1DS 10  
2DS 19

Acogemos y cumplimos la voluntad de Dios  
imitando la sencillez y disponibilidad,  
la entrega y la fidelidad,  
de nuestra Señora la Virgen Maríaa,  
"siempre entera".  
En nuestro apostolado con quienes sufren,  
tratamos de reflejar su amor maternoo.  
Agradecemos su patrocinio especial sobre nosotros

SJD, Cartas,  
passim

LG 65



y sobre las personas a quienes asistimos;  
nos gozamos del lugar que ocupa en la Iglesia  
y la veneramos con afecto de piedad filial.

LG 54  
LG 53

### Nuestra misión en la Iglesia

5. Animados por el don recibido,  
nos consagramos a Dios  
y nos dedicamos al servicio de la Iglesia  
en la asistencia a los enfermos y necesitados,  
con preferencia por los más pobres.  
De este modo, manifestamos  
que el Cristo compasivo y misericordioso del Evangelio  
permanece vivo entre los hombres  
y colaboramos con El en su salvación.

Const. 1595,  
Intr.  
Const. 1595,  
Intr.  
SJD, Cartas,  
passim

Al llamarnos a ser Hermanos Hospitalarios,  
Dios nos ha elegido  
para formar una comunidad de vida apostólica:  
queremos vivir en comunión  
el amor a Dios y al prójimo.  
Nos sentimos hermanos de todos los hombres  
y nos entregamos al servicio principalmente  
de los débiles y enfermos:  
sus necesidades y sufrimientos  
conmueven nuestro corazón,  
nos urgen a ofrecerles remedio  
y nos estimulan a procurar su promoción personal.

2GL 8  
1DS 15-16

Como miembros vivos de la Iglesia,  
aspiramos a manifestar  
la supremacía del amor de Dios  
y deseamos conseguir la perfección de la caridad,  
para con Dios y para con el prójimo,  
mediante la práctica constante de todas las virtudes,  
con la profesión pública de los votos  
de castidad, pobreza, obediencia y hospitalidad,  
siguiendo el espíritu de la Regla de San Agustín  
y observando las Constituciones de la Orden.

ET 1  
LG 40a,  
42acd  
Can. 598,  
§ 2  
LD, 1-1-1572

### Actuación de nuestro carisma

6. Nos sentimos depositarios y responsables  
del don de la hospitalidad,

---

que define la identidad de nuestra Orden.  
Esto nos compromete  
a vivir en fidelidad nuestro carisma,  
a custodiarlo, profundizarlo  
y desarrollarlo constantemente en la Iglesia.  
Nuestra apertura al Espíritu,  
a los signos de los tiempos  
y a las necesidades de los hombres,  
nos irán indicando  
cómo hemos de encarnarlo creadoramente  
en cada momento y situación.

MR 11

La misma riqueza del carisma recibido  
supone la posibilidad  
de expresarlo en formas diversas,  
de acuerdo con las circunstancias de tiempo y lugar.  
Por eso vivimos en actitud  
de discernimiento y conversión,  
para que nuestra misión en la Iglesia  
responda siempre a la voluntad de Dios sobre nosotros  
y muestre nuestro sentido de unidad.

DCG 79, I.C.2

Los Hermanos que ejercen  
el servicio del gobierno  
tienen una especial responsabilidad  
en la custodia y desarrollo del carisma:  
a ellos toca,  
en comunión con los demás Hermanos,  
determinar las obras  
que entren realmente en la misión de la Orden  
y decidir cuáles son las actividades caritativas  
más urgentes o más convenientes  
en las que podremos o deberemos expresar  
el don de la hospitalidad.

LG 12

MR 14c;12c  
Can. 677, § 1  
DCG 79, ISC.5

En la actuación de nuestro carisma  
nos sentimos particularmente unidos  
a los institutos, asociaciones y movimientos  
que tienen una misión similar a la nuestra.  
Una especial comunión espiritual  
nos une a aquellos que,  
teniendo origen de alguna manera en nuestra Orden,  
son una manifestación  
de la vitalidad de nuestro carisma hospitalario.

## CAPITULO SEGUNDO

### NUESTRA CONSAGRACION EN LA ORDEN

#### Donación total a Dios

7. El Padre nos amó y nos eligió  
"antes de la creación del mundo",  
destinándonos  
"a reproducir la imagen de su Hijo".  
En el bautismo, Cristo nos asoció  
a su muerte y a su resurrección,  
y fuimos sellados con el Espíritu Santo  
para ser un himno a su gloria  
y fecundos para Dios,  
en la tarea del servicio y la edificación  
del cuerpo de Cristo.
- El Espíritu que recibimos en el bautismo  
y en el que fuimos reafirmados en la confirmación,  
nos invita a vivir en comunidad  
nuestra filiación divina. PC 5a  
Por eso fuimos consagrados de nuevo,  
con un don especial,  
para vivir en castidad, pobreza, LG 43a  
obediencia y hospitalidad,  
a fin de presentar en la Iglesia LG 44c  
el género de vida que Cristo eligió para sí mismo  
durante su vida terrena.
- Así, ofreciendo nuestra existencia  
como sacrificio vivo y consagrado,  
nos unimos al culto auténtico  
ofrecido por Cristo en la Iglesia  
y participamos de su oficio sacerdotal LG 34b  
en el desempeño de nuestra misión hospitalaria. PO 2a
8. Con nuestra donación libre y total a Dios, LG 44ac  
aceptamos ser enviados al mundo PC 5a; 1a  
como signos de su amor misericordioso. ET 4
-

La sencillez de nuestra vida anuncia MR 14a  
que el mundo no puede ser transformado LG 31b  
sin el espíritu de las bienaventuranzas.  
Somos testigos LG 44a  
de que Cristo es el Señor de la historia.  
Proclamamos la grandeza del amor de Dios ET 1  
y mostramos a los hombres  
que El sigue preocupándose  
de su vida y de sus necesidades.

9. Mediante los votos de castidad, LG 44a  
pobreza, obediencia y hospitalidad, Can. 654  
manifestamos públicamente LG 45c  
nuestra donación plena a Dios. PC 5b  
La Iglesia recibe nuestra oblación ET 47  
y la asocia al misterio pascual de Cristo; MR 8  
la Orden nos vincula a sí  
y nos proporciona los medios Can. 670  
para vivir nuestra vocación;  
nosotros nos comprometemos  
a responder fielmente al llamamiento de Dios, PC 25a  
tratando de actuar siempre  
como miembros vivos y creativos  
de la Iglesia y de la Orden.

La profesión solemne,  
con la cual nos consagramos definitivamente a Dios,  
a la Iglesia y a la Orden,  
en el servicio de los enfermos y necesitados,  
debe ser precedida por la profesión temporal,  
emitida por el período de un año  
y renovada, de año en año,  
hasta un mínimo de cinco años Can. 655  
y un máximo de seis años continuos.

A petición del Provincial  
con el consentimiento de su Consejo,  
el General puede dispensar,  
en casos especiales,  
del tiempo mínimo de votos temporales,  
con tal que duren al menos tres años continuos.

En casos particulares,  
el General puede permitir Can. 657, § 2  
la renovación de los votos temporales  
hasta un máximo de nueve años continuos.

La admisión a la primera profesión  
y a la profesión solemne,  
la hace el Provincial, Can. 656, 3°  
con el consentimiento de su Consejo  
y el permiso del General.

---

Es competencia del Provincial,  
con el consentimiento de su Consejo,  
el admitir a la renovación  
de la profesión temporal.

Tanto la profesión solemne  
como la temporal  
se hacen a norma del derecho universal  
y de nuestro derecho propio,  
según la fórmula siguiente:

En el nombre de nuestro Señor  
Jesucristo bendito. Amén.

Yo, ..., nacido el ..., en ...  
parroquia de ..., diócesis de ...,  
para mayor gloria de Dios,  
impulsado por el firme propósito  
de consagrarme más íntimamente a El  
y de seguir a Cristo más de cerca,  
hoy ..., en ...,  
ante los Hermanos aquí presentes,  
en tus manos, ...,  
hago votos (simples) solemnes  
de castidad, pobreza, obediencia y hospitalidad,  
en el servicio de los pobres y enfermos,  
(por un año) por toda la vida,  
según la regla de San Agustín  
y las Constituciones de nuestra Orden,  
entregándome de todo corazón  
a esta familia religiosa  
para que, con la gracia del Espíritu Santo,  
la protección de la bienaventurada Virgen María  
y la intercesión de nuestros Padres  
San Agustín y San Juan de Dios,  
pueda conseguir la caridad perfecta  
en el servicio de Dios y de la Iglesia.

En fe de lo cual,  
firmo de mi propia mano...

### **Castidad por el reino de los cielos**

10. La castidad consagrada  
es un don eximio de la gracia.  
El amor de Dios, "derramado en nuestros corazones  
por el Espíritu Santo que se nos ha dado",  
nos impulsa a consagrar al Padre,
- 

PC 12a  
ET 13.15

siguiendo el ejemplo y la palabra de Jesús  
toda nuestra persona  
y nuestra capacidad de amar.

Por el voto de castidad  
nos comprometemos a vivir la continencia perfecta  
en el celibato;  
así evocamos de modo inmediato  
la unión de amor entre Cristo y la Iglesia  
y nos sentimos más libres y capacitados  
para amar a todos los hombress.

LG 42c  
Can. 599  
ET 13

El seguimiento de Cristo virgen,  
en su donación total de amor  
al Padre y a los hermanos,  
es fuente y sustento de nuestra comunidad,  
que tiene su origen,  
no en la sangre o en la carne,  
sino en el amor de Dioss.

ET 13

Mediante la castidad,  
vivida como Hermanos Hospitalarios,  
experimentamos y manifestamos  
la fecundidad de nuestra existencia  
en el apostolado de la caridad,  
pues con él cumplimos la misión  
de servir y promover la vida  
y atestiguamos la dignidad y el valor del cuerpoo.

LG 42c; ET 14

GS 14a

Juan Pablo II, 10-3-82 ss.

11. La castidad por el reino de los cielos,  
además de llamamiento y don de Dios,  
es también una respuesta libre,  
que sólo podemos dar y mantener  
con la fuerza del Espíritu.

ET 15

Esto nos mueve a cultivar el don recibido,  
mediante nuestra relación íntima con Cristo  
en la oración  
y en la celebración de los sacramentos;  
asimismo, a vivir nuestra fraternidad  
con sencillez y alegría,  
valorando las relaciones de amistad  
que el Señor ha establecido entre nosotross.

PC 12b; ET 13

Consideramos importante, además,  
el uso de los medios naturales y ascéticos,

PC 12bc

---

probados por la experiencia,  
y el conocimiento de las realidades humanas,  
para caminar siempre  
hacia el equilibrio y la madurez  
que favorecen la fidelidad a este voto.

PO 16c

### Pobreza evangélica

12. Fiándonos plenamente de Jesucristo,  
nos comprometemos a seguirlo e imitarlo  
en la pobreza evangélica. 2GL 3.6.8  
Hacemos visible en la Iglesia  
su anonadamiento salvadorr;  
confesamos con El 1DS 7  
nuestra plena confianza en el Padre;  
proclamamos la caducidad 2DS 7  
de los bienes de este mundo LG 42d  
y anunciamos los definitivos. ET 17.19

Con la profesión de la pobreza,  
nos desprendemos de los bienes terrenos  
para estar más disponibles  
en el seguimiento de Jesús  
que, siendo rico,  
se hizo pobre por nosotross.  
El, con su encarnación,  
se hizo solidario con el hombre,  
experimentando nuestra debilidadd  
y nuestras privacioness.  
De esta manera nos enseñó  
el camino de la auténtica libertad.

ET 17

Como Jesús, nos dedicamos  
a anunciar el Reino de los pobress.  
Apoyados en nuestra pobreza,  
podemos entrar en comunión con los débiles  
y comprender existencialmente su situación;  
trabajos en su promoción,  
comprometiéndonos evangélicamente  
contra toda forma de injusticia  
y manipulación humana;  
colaboramos en la obligación  
de despertar las conciencias,  
frente al drama de la miseria.

ET 17.18

DCG 79  
III.5.12.14  
V.Obj.III.IV

ET 18

---

13. Destinos, por vocación especial,  
a realizar nuestra misión  
en ambientes en los que el hombre sufre  
por la enfermedad u otras formas de marginación,  
nos sentimos apremiados  
a vivir y a manifestar con claridad  
la pobreza que hemos profesado.

PC 13e  
ET 16.22

Esto nos exige:

- evitar que en nuestras obras  
se dé el afán de lucro; PC 13f
- cumplir cuidadosamente  
los principios de la justicia social  
que se derivan del Evangelio,  
de la doctrina de la Iglesia  
y de las leyes justas de cada país; ET 18
- organizar la estructuras  
en función de nuestra misión,  
utilizando los bienes,  
no como forma de poder,  
sino de servicio; DCG 79, III.6
- vivir nuestra condición de pobres  
aceptando, en libertad de espíritu,  
la obligación común del trabajo  
como medio de sustento y de apostolado. PC 13c  
ET 20

14. Como la primitiva comunidad cristiana,  
ponemos en común los bienes personales:  
compartimos con los Hermanos de la comunidad  
cuanto somos y tenemos;  
el fruto de nuestro trabajo  
contribuye a aliviar las necesidades comunes;  
vivimos en disponibilidad,  
apertura y servicio,  
como testimonio  
de la espiritual comunión que nos une  
y del carácter de dependencia,  
inherente a la pobreza;  
esto nos permite aceptar,  
con sencillez y gratitud,  
lo que recibimos de los demás.

ET 21

Manifestamos la pobreza,  
superando la mentalidad consumista  
en la vida personal y comunitaria;  
con el estilo sencillo de nuestra vida  
y cuidando de los bienes de la comunidad.

ET 19

En solidaridad con nuestros Hermanos,

---



superamos el deseo de acumular  
y practicamos la comunicación de bienes PC 13ef  
entre las comunidades y provincias de la Orden. DCG 79,III.12  
Asimismo, para no caer en el peligro de encerrarnos  
en nuestras obras y estructuras,  
estamos atentos a las necesidades  
que existen a nuestro alrededor  
y ayudamos a solucionarlas.

15. De esta forma recordamos a los hombres  
la verdadera finalidad de los bienes temporales  
y damos sentido a nuestro voto de pobreza,  
en virtud del cual nos obligamos  
a usarlos y a disponer de ellos  
con dependencia de los superiores legítimos, Can. 600  
a norma del derecho universal  
y de nuestro derecho propio.

Los profesos de votos temporales,  
aunque conservan la propiedad de sus bienes  
y la capacidad de adquirir otros,  
antes de la profesión, Can. 668, § 1  
deben ceder la administración de los mismos  
a quien prefieran  
y disponer libremente  
de su uso y usufructo.  
Los profesos de votos solemnes Can. 668, § 5  
renuncian al derecho de propiedad;  
por tanto, no pueden adquirir ni poseer  
cosa alguna como propia.

Todo lo que los Hermanos adquieran  
con su propio trabajo  
o por razón del Instituto  
y cuanto pueda corresponderles Can. 668, § 3  
en concepto de pensión, subvención o seguro,  
queda en propiedad de la Orden,  
a norma de nuestro derecho.

En la práctica de la pobreza,  
no nos contentamos con estar sujetos a los superiores PC 13b  
en el uso y disposición de los bienes,  
sino que nos esforzamos también  
en vivirla real e interiormente,  
con un compromiso personal y comunitario.

### **Obediencia en la libertad de los hijos de Dios**

16. Nuestra obediencia se funda  
en el deseo de identificarnos con Cristo, PC 1c

que con su obediencia realizó la redención:  
vino al mundo  
para hacer la voluntad del Padre  
y la cumplió en el servicio a los hombres;  
se entregó sin reservas  
a los designios divinos  
y, "a pesar de ser Hijo  
aprendió, con el sufrimiento, a obedecer",  
obedeciendo hasta la muerte.

LG 3nn

Con la obediencia  
ofrecemos a Dios toda nuestra voluntad,  
como sacrificio de nosotros mismos.  
Así nos unimos más estrechamente  
a la voluntad salvífica de Dios,  
la cual se nos manifiesta en su Palabra,  
en el Magisterio de la Iglesia,  
en la Regla, las Constituciones  
y el derecho particular de la Orden;  
en los mandatos de los superiores,  
en el diálogo con nuestros Hermanos  
y en la lectura de los signos de los tiempos.

PC 14a

ET 27.24a

De este modo anunciamos  
que la libertad que Cristo nos consiguió  
y a la que nos sentimos llamados,  
nos permite vivir al servicio de los otros,  
superando el servilismo,  
la autoridad mal entendida, el egoísmo,  
la insolidaridad con la comunidad  
y todas las situaciones  
en las que no es reconocida la dignidad del hombre.

17. Nuestra obediencia es un acto personal,  
enraizado en la fe y en el amor,  
que nos ayuda a conseguir  
la libertad de los hijos de Dios  
y favorece nuestra madurez integral,  
pues tanto la autoridad como la obediencia  
están al servicio de la persona,  
de la comunidad y de la misión.

ET 27

PC 14bc

ET 25

Ejercitamos la obediencia, ante todo,  
con la fidelidad a nuestro carisma  
y con la sincera búsqueda en común

---

de la voluntad de Dios sobre la Orden,  
sobre nuestras comunidades  
y sobre cada uno de los Hermanos.  
De nuestra disponibilidad EN 69  
brota el espíritu que nos mantiene libres  
parra responder con prontitud  
a las necesidades del hombre que sufre,  
a cuyo servicio consagramos nuestra vida,  
aceptando ser enviados a cualquier parte MR 19  
y desempeñar la misión que nos encomiende la Orden.

18. Con el voto de obediencia  
aceptamos libremente e incondicionalmente ET 27  
la voluntad de Dios sobre nosotros,  
comprometiéndonos a cumplir PC 14ab  
lo que nuestros superiores legítimos dispongan Can. 601  
en conformidad con las Constituciones de la Orden.

Puesto que con nuestro carisma y apostolado  
participamos de un modo especial Can. 590  
en la vida y misión de la Iglesia PC 1c  
obedecemos al Papa,  
incluso en virtud del voto,  
como a nuestro superior supremo.  
Siendo él quien preside MR 9a.22  
la comunidad universal de la caridad,  
el amor y la obediencia que le prestamos  
nos unen de un modo particular  
al misterio de la Iglesia.

Nuestra presencia en la iglesia local CD 33-35  
nos lleva también a seguir con fidelidad MR passim  
las directrices y disposiciones ET 10  
de sus pastores. Can. 678

Los Hermanos que ejercen el servicio del gobierno,  
lo hacen tratando de imitar a Jesús: PC 14c  
estimulan nuestro crecimiento, ET 24b  
personal y comunitario,  
ayudándonos a discernir la voluntad del Señor; MR 13; 14c  
con la fidelidad al carisma  
garantizan la unidad en el pluralismo,  
promueven la obediencia activa y responsable DCG 79, I.C.5  
y, cuando llega el caso, Can. 618  
toman las decisiones necesarias.

19. Iluminados y fortalecidos por la fe,  
la obediencia nos conduce,  
mediante un abierto y fraterno diálogo, ET 25  
a descubrir los carismas apostólicos,

---

de la comunidad y de sus miembros,  
con los que el Espíritu Santo  
ayuda a la Orden a realizar su misión.

El mismo clima de diálogo y comprensión  
nos permite desarrollar en comunidad  
el sentido de la corresponsabilidad,  
que facilita la unión de todos en el servicio de Dios  
y de nuestros hermanos, los pobres y enfermos.

### **Hospitalidad según el estilo de nuestro Fundador**

20. El origen de nuestra hospitalidad  
está en la vida de Jesús de Nazaret:  
ungido y enviado por el Espíritu  
a dar la Buena Noticia a los pobres  
y a sanar a los enfermoss,  
realiza y presenta sus curaciones  
como signo mesiánico  
de la llegada del Reino de Dioss.  
En su mensaje nos revela  
el amor misericordioso, la fidelidad,  
confianza y benevolencia  
de Dios Padre hacia el hombree;  
proclama que ha sido enviado por El  
para comunicar la vidaa.  
Consciente de su misiónn,  
se dedica con predilección a los débiles,  
a los enfermos y pecadoress,  
a quienes recibe y trata con palabras y gestos  
de profunda comprensión y humanidadd.  
Sufre con quien sufree  
y se identifica con el pobre,  
el enfermo y el necesitado,  
elevándolos a la categoría  
de signos vivos de su presencia,  
por lo cual,  
lo que hacemos a cualquiera de ellos,  
El lo recibe como hecho a sí mismoo.

Const. 1585  
Intr.

21. Atraídos por la persona y los gestos de Jesús, principalmente en su trato con los más débiles, y ungidos por el mismo Espíritu, nos consagramos en la hospitalidad, para cumplir el mandato de Cristo de curar a los enfermos.

Con nuestra vida, entregada al amor de Dios en el servicio a los pobres y necesitados, anunciamos el Reino al estilo de Jesús.

El no suprimió el sufrimiento, ni quiso revelar todo su misterio; pero el hombre que sufre, iluminado por la fe y unido a Cristo paciente, sabe que, con su dolor, puede contribuir a la salvación del mundo.

Por eso, vivimos la asistencia a los enfermos y nuestro servicio en favor de los necesitados, como anuncio y signo de la vida nueva y eterna conquistada por la redención de Cristo.

2GL 7  
LB 15

Vat. II, Mensaje a los enfermos

LG 44c

22. Por el voto de hospitalidad nos dedicamos bajo la obediencia a los superiores, a la asistencia de los enfermos y necesitados comprometiéndonos a prestarles todo los servicios necesarios, por humildes que sean, incluso con peligro de la vida, a imitación de Jesucristo, que nos amó hasta morir por nuestra salvación.

Nuestra mayor dicha está en vivir en relación con los destinatarios de nuestra misión: los acogemos y servimos con la amabilidad, comprensión y espíritu de fe a que son acreedores como personas e hijos de Dios. En cualquier oficio que se nos confíe, les dedicamos todas nuestras energía y talentos.

LB 11  
Const. 1585,  
Tit. 9  
Const. 1585  
Cap. 15-17  
2DS 2  
Const. 1741,  
Cap. 39  
Const. 1926,  
art. 255

23. La hospitalidad que hemos profesado nos compromete a velar para que se respeten siempre los derechos de la persona a nacer, vivir decorosamente, ser curada en la enfermedad y morir con dignidad. Nos esforzamos para que, en todo momento, aparezca con claridad

DCG 79,  
III.5.14.19

que la persona enferma o necesitada  
es el centro de interés  
en nuestro apostolado hospitalario.  
Vivimos de tal modo identificados con nuestra misión,  
que nuestros colaboradores  
se sienten movidos a hacer lo mismo.

Nuestro espíritu hospitalario  
no se limita a las instituciones donde actuamos:  
se extiende a cuantos carecen de comida y bebida, AA 8d  
de vestidos, de hogar, de medicinas,  
o se hallan afligidos por la desgracia  
o por la falta de salud.  
Nuestro corazón sufre 2GL 8  
al no poder dar acogida y remedio a todos; 1DS 15-16  
tienen un puesto privilegiado en nuestra oración  
y nos sentimos unidos a cuantos trabajan  
por conseguir un mundo más humano y más cristiano.

24. La consagración a Dios  
en el servicio a los necesitados,  
es el fruto más precioso  
de nuestro seguimiento del Señor  
por el camino de los consejos evangélicos;  
pues la castidad, la pobreza y la obediencia  
refuerzan nuestra capacidad de amar,  
facilitándonos la entrega  
a los enfermos y a los pobres  
en el apostolado hospitalario.

### **La Virgen María modelo de nuestra consagración**

25. La Virgen María es para nosotros  
modelo singular de consagración. ET 56  
Ella, en efecto, aceptando la palabra divina,  
se consagró totalmente LG 56  
a la persona y a la obra de Jesús.

Es, además, la Virgen "siempre entera" DM 9  
y la humilde y pobre esclava del Señor, Let. lauret.  
que nos estimula con su ejemplo  
a ser fieles a los designios del Espíritu Santo.

Es, también, la "Madre de misericordia"  
y la "Salud de los enfermos", DM 9  
que nos enseña a compadecer el dolor humano Let. lauret.

---

y a aliviar los padecimientos y tribulaciones  
de los que sufren.

---

## CAPITULO TERCERO

### NUESTRA COMUNIDAD HOSPITALARIA

26. Nuestra comunidad hospitalaria  
nace y crece del amor que el Espíritu Santo  
infunde en nuestros corazoness;  
su centro es el Señor resucitado,  
en cuyo nombre nos reunimos  
para caminar juntos hacia el Padre  
y comunicar a los hombres  
la buena nueva de la salvación. GS 1

Siguiendo el ejemplo de la Iglesia primitiva,  
en la cual "la multitud de los creyentes  
tenía un solo corazón y una sola alma"  
y compartía todo lo que poseíaa,  
nuestra vida demuestra al mundo  
que es posible la convivencia humana  
y la realización en común  
de los valores del Reino;  
es signo de la presencia del Señor  
e invita a los hombres a tener fe en Cristoo. PC 15a

La participación del mismo carisma  
nos constituye en una familia  
en la cual celebramos la fe,  
nos sentimos y vivimos como hermanos  
y cumplimos la misión común  
de servir a los enfermos y necesitados.

#### I. Comunidad de fe y de oración

27. Como familia reunida en el nombre del Señorr,  
nuestra comunidad es, por naturaleza,  
el lugar privilegiado en donde la experiencia de Dios  
ha de poder alcanzarse en su plenitud  
y comunicarse a los demás. DCVR 15  
En ella vivimos nuestra fe  
como respuesta personal de amor a Dios,  
que nos amó primero. DCVR 1

---



y la expresamos  
aceptando con sencillez su salvación,  
que transforma gradualmente nuestra vida  
y exige ser manifestada en nuestro actuar.

Nuestra vida de creyentes,  
abierta a la revelación del Padre y a la comunión con El,  
por Cristo, en el Espiritu Santo,  
nos permite participar en el misterio trinitario Can. 663,  
en fe, en esperanza y en amor. § 1  
Esta participación es la fuente  
de la actitud contemplativa de nuestra vida.

28. El manantial primario de nuestra misión caritativa  
es el amor misericordioso del Padre. MR 15.16  
Esto exige que favorezcamos, PC 52  
personal y comunitariamente,  
en el diálogo de la oración,  
la integración entre vida interior ET 10  
y actividad apostólica, Can. 675, § 2  
para poder vivir el amor a Dios DCVR 4-7  
en sintonía con el servicio a los hermanos.  
Por eso, todos los días dedicamos al menos una hora Can. 663,  
a la oración mental y a la lectura espiritual. § 3

La orientación fundamental  
de nuestra comunidad hacia Dios  
se realiza en la lectura y meditación Can. 663, § 3  
de la Sagrada Escritura; PC 6  
en la participación de la vida divina  
que se nos transmite por los sacramentos;  
en la oración comunitaria y personal.  
Asimismo, en el deseo y búsqueda constante de Dios,  
cuya presencia reconocemos  
y adoramos humildemente en el prójimo, DCVR 1d  
particularmente  
en nuestros Hermanos y en los enfermos.

29. La Palabra de Dios,  
que es para nosotros el encuentro cotidiano PC 6b  
con el "sublime conocimiento de Cristo Jesús"  
ilumina nuestra vida: DV 25a  
es fuente de inspiración para nuestra oración, ES II.16.1°  
orienta nuestra renovación, personal y comunitaria,  
y nos sirve de guía cuando reflexionamos DCVR 8  
sobre el misterio de Dios y de la Iglesia  
o sobre las realidades del hombre y de la sociedad.
-

30. Nuestra comunidad hospitalaria PO 6e  
 recibe su vida de la Eucaristía; CD 30f  
 por tanto:
- la celebramos y participamos activamente en ella SC 48  
 todos los días. Can. 663, § 2
  - En cuanto fuente y cumbre de toda la vida cristiana, LG 11a  
 forma el centro insustituible y animador  
 de la dimensión contemplativa de nuestra vida. DCVR 9
  - En ella ejercitamos, de manera especial,  
 nuestro sacerdocio hospitalario: LG 10  
 renovamos la ofrenda de nuestro ser al Padre ET 47  
 y, con nosotros, le hacemos oblación  
 del dolor y de la esperanza  
 de los hombres a quienes servimos  
 y dedicamos nuestra existencia.
  - La participación común en la mesa de la Palabra PC 6  
 y del cuerpo y sangre del Señor,  
 reanima nuestra comunión con Cristo  
 y la unión con los Hermanos;  
 el ejemplo de nuestro Salvador,  
 que se inmola para darnos la vida,  
 renueva nuestro espíritu hospitalario  
 y nos ayuda a hacer como El  
 en el servicio a los enfermos y necesitados.
  - Vivimos visiblemente en torno a un oratorio. ET 48  
 En él, la presencia real de Jesús en la Eucaristía, DCVR 9.15  
 expresa y realiza nuestra misión Can. 608  
 como familia hospitalaria.  
 Contemplamos, adoramos y bendecimos al Señor  
 por su amor hacia nosotros;  
 su permanente disponibilidad  
 para ser fortaleza, consuelo y viático de los enfermos,  
 nos estimula a perseverar junto al hombre que sufre,  
 acompañándolo en su dolor y soledad.
31. Somos conscientes de ser pecadores  
 y de que nuestra orientación hacia Dios LG 8c  
 y la verdadera fraternidad  
 no pueden mantenerse sin una actitud constante, DCVR 10  
 personal y comunitaria, de conversión.
- Por tanto, examinamos diariamente la conciencia Can. 664  
 y nos acercamos frecuentemente SJD, Cartas,  
 al sacramento de la penitencia. passim  
 De este modo se reaviva en nosotros Paen.I  
 la gracia del bautismo,  
 nos reconciliamos con nuestros Hermanos LG 11b  
 y celebramos el gozo de la salvación en el perdón. CD 30f
-

32. Celebramos todos los días en común  
la liturgia de Laudes y Vísperas,  
en la cual prolongamos  
la acción de gracias de la Eucaristía  
y santificamos el curso de la jornada,  
el trabajo de todo nuestro esfuerzo.  
De este modo nos unimos a Cristo y a la Iglesia  
en el culto al Padre,  
reforzando la comunión con nuestros Hermanos  
y con todos los hombres:  
presentamos al Señor, con particular interés,  
las angustias y esperanzas  
de quienes viven afligidos por la enfermedad  
o cualquier necesidad.
- SC 89a  
ES II,20  
Can. 663, § 3  
Can. 1174, § 1  
SC 83.84
33. Nuestra misión  
nos pone constantemente en contacto  
con el sufrimiento de los hombres;  
por eso, la contemplación de la Pasión de Cristo,  
"Varón de dolores",  
ocupa un lugar destacado  
en nuestra espiritualidad:  
en la Pasión, en efecto,  
descubrimos el sentido salvífico del dolor;  
de ella recibimos fuerza y consuelo  
en las pruebas y debilidades;  
con ella, en fin, aprendemos el modo  
de presentar al Señor ante los que sufren,  
como signo de esperanza y de vida.
- LB 10  
2DS 9
34. María, la Mujer fiel, la Virgen orante,  
se nos ofrece como modelo acabado de la Iglesia  
en el orden de la fe, de la caridad  
y de la perfecta unión con Cristo.  
Ella, de pie, junto a la cruz del Señor  
nos enseña a asociarnos al sacrificio de su Hijo,  
que se prolonga en el dolor de la humanidad.
- DCVR 13  
MC 17-18  
LG 63  
LG 58
- Nuestra Señora, como "Salud de los enfermos"  
ha tenido siempre un puesto singular  
en la vida de nuestra comunidad hospitalaria.  
Le manifestamos nuestro amor, sobre todo,  
imitándola en sus virtudes;  
celebramos sus fiestas,  
en particular la de su Patrocinio;  
y la honramos con nuestras oraciones,  
especialmente con el Rosario.
- SJD, Cartas,  
passim  
Const. 1586,  
Tit. 4,c.13  
Const. 1611,  
c.23; LG 67  
Cap. Gen.,  
22-4-1736  
LB 17
-

35. Entre los santos, veneramos principalmente a nuestro Padre San Juan de Dios y a los Hermanos de la Orden que la Iglesia nos propone como ejemplo de vida y de apostolado, esforzándonos en seguirlos e imitarlos.

RC, 15-7-1691

## II. Comunidad de amor fraterno

36. Llamados por Jesús para vivir con El como amigos, nos estimulamos mutuamente a cumplir el mandamiento del Señor, de amarnos como El nos ama, y nos esforzamos por mantener la unidad que crea el Espíritu con el vínculo de la paz.

La hospitalidad que hemos recibido como don, nos compromete a vivir la fraternidad con sencillez: por tanto, nos ayudamos unos a otros y nos perdonamos en nuestras debilidadess; rivalizamos en la estima recíproca, somos agradecidos entre nosotros y nos sentimos solidarios con nuestros Hermanos en sus necesidades, aflicciones y alegríass.

37. En virtud de dichas actitudes, nuestra comunidad, no obstante la diversidad de las personas:

- acepta y estima a los jóvenes que han abrazado recientemente nuestra vida hospitalaria, y nos enriquecen con su entusiasmo y creatividad;

- cuida y ama a los Hermanos enfermos y ancianos los cuales, con su experiencia, sacrificio y oración son miembros fecundos para la Iglesia y para la Orden;

Const. 1587,  
Cap. 13-14  
Const. 1617,  
Cap. 18-19

---

- recuerda a los Hermanos difuntos,  
que nos han precedido con el signo de la fe,  
y ora por ellos ofreciendo los debidos sufragios. PE 1

38. Nuestra comunidad se realiza y crece,  
cuando:

- cada uno de nosotros se aplica  
a conseguir la propia integración personal,  
que nos permitirá vivir relaciones equilibradas  
y dedicar al bien común  
las cualidades y capacidades que tenemos; DCG 79  
Obj. III
  - vivimos conscientemente  
la alegría y la responsabilidad de ser comunidad,  
participando en sus manifestacioness;
  - existen momentos de diálogo,  
de revisión y evaluación, RPH 29  
en los que Cristo ocupa el centroo,  
y nos dejamos guiar por el Espíritu,  
para discernir la voluntad del Padre DCVR 14  
sobre la comunidad y sobre cada persona;
  - el Hermano que ejercita el servicio de gobierno  
es signo de unión y vínculo de caridad,  
anima la vida espiritual, MR 13  
ayuda a vivir el proyecto comunitario,  
coordina y armoniza PC 14c  
los planes personales de los Hermanos  
con los de la comunidad, DCVR 16  
dedica tiempo a cada Hermano  
y sabe aconsejarse antes de tomar decisiones  
que afectan a la vida común;
  - aceptamos en la vida comunitaria y en la misión  
la diversidad de dones  
con que el Espíritu Santo  
enriquece a cada Hermanoo;
  - creamos un ambiente  
en el que es posible la oración ET 46  
el estudio y el descanso personal;
  - observamos la debida discreción  
en el uso de los instrumentos de comunicación social, IM 4  
evitando cuanto pueda obstaculizar Can. 666  
la vida espiritual,  
las relaciones comunitarias y el apostolado;
-

- hacemos nuestro el proyecto de vida  
expresado en las Constituciones,  
viviendo en constante actitud de conversión.

39. Somos acogedores

con las personas que llegan a nuestras casas  
y las recibimos con bondad y sencillez,  
practicando la hospitalidad.

No obstante, una parte de la casa  
está siempre reservada a los Hermanos  
para favorecer y asegurar  
la vida propia de la familia religiosa.

Const. 1617,  
Cap. 17  
DCVR 14.15  
Can. 667, § 1

40. Nuestra inserción en el ambiente de los pobres,  
de los enfermos y necesitados,  
y nuestra convivencia con ellos,  
son un signo de salvación y de vida nueva.  
Al mismo tiempo, su realidad nos interpela  
y nos urge a revisar constantemente  
nuestro estilo de vida,  
para ver si responde realmente  
al carisma y misión que hemos recibido.

ET 22

RPH 4e

### III. Comunidad de servicio apostólico

41. Nuestra comunidad alcanza pleno sentido  
en la misión para la cual  
el Espíritu Santo la ha suscitado en la Iglesia.  
Esta, como continuadora del misterio salvífico de Cristo,  
nos confía la tarea de hacerlo presente  
en nuestro apostolado de caridad.

LG 8a  
Can. 675, § 1  
GS 45a  
LG 44b  
PC 8b

Nuestra vida hospitalaria en la Iglesia  
se basa en la persona y en la obra de Jesús  
que, durante su vida terrena,  
muestra una predilección especial  
por los enfermos, los pobres y los humildes.  
En sus gestos de bondad  
y en sus palabras de consuelo y esperanza,  
descubrimos los sentimientos que necesitamos asumir  
para transparentar el amor de Dios  
en nuestro apostolado hospitalario;

---

su identificación con el débil y el indigentee,  
nos anima a emplear nuestra vida  
en la evangelización de los pobres y enfermoss.

DCG 1979,  
Obj.III.IV

42. Vitalizamos la fecundidad de nuestro servicio  
apostólico:

- en la íntima unión con Cristo,  
que nos hace partícipes  
del amor misericordioso del Padree  
para que lo expresemos con gestos de amor  
hacia los enfermos y necesitadoss;

PC 1c  
Can. 675, § 2

- con nuestra inserción en la Iglesia,  
por la cual entramos en comunión  
con cuantos han sido enviados por Jesús  
a proclamar el Reino  
curando enfermoss;  
así nos unimos, de modo especial,  
a la Virgen María,  
miembro preeminente de la Iglesia  
y profundamente hospitalaria en su vida,  
como lo manifestó en la visita a Isabele,  
en las bodas de Caná y, sobre todo,  
en el amor entrañable y fiel a su Hijo,  
desde Nazaret al Calvarioo;

PC 8b  
LG 44b.46  
MR 10  
Can. 675, § 3

LG 53

- en la comunión con quienes sufre,  
conscientes de que nuestro amor misericordioso  
hacia ellos  
no es nunca un acto unilateral:  
también nosotros, cuando servimos a los enfermos,  
somos siempre favorecidos.  
La fecundidad de nuestro apostolado se refuerza  
en la medida en que procuramos establecer  
una relación de amor recíproco  
con las personas a las que asistimos.

DM 14

Juan Pablo II,  
13-12-1979

43. Con nuestra misión hospitalaria,  
realizamos y desarrollamos lo mejor de nuestro ser,  
por lo cual sentimos la exigencia  
de vivir coherentemente nuestra identidad.

---

Esto supone:

- una profunda vida de fe,  
que hemos de alimentar constantemente PC 6; 8b  
en la intimidad de la oración, LG 42a  
para poder vivir en armonía  
el amor a Dios y al prójimo, Juan Pablo II  
ofreciendo a los enfermos y necesitados 13-12-1979  
el testimonio de la presencia amable de Cristo  
que, mediante nuestro servicio,  
les comunica la esperanza y la salvación;
- el sentido de pertenencia a la comunidad,  
por la cual somos enviados  
y a la cual representamos: RPH 7-10  
ella sostiene nuestro apostolado  
donde podemos compartir las alegrías  
y el peso de nuestro trabajo;  
esta experiencia de amor fraterno  
nos renueva interiormente  
y nos anima a continuar amando gratuitamente;
- la preparación humana, teológica y profesional, Juan Pablo II,  
como requisito imprescindible 13-12-1979  
para poder ofrecer a los enfermos RPH 16.32-33  
y a las personas necesitadas  
el servicio eficiente que merecen DCVR 19  
y justamente esperan de nosotros. PC 18

#### **Sentido de nuestro apostolado**

44. En el ambiente tecnificado y consumista  
de la sociedad moderna, DCG 1979, II.B  
en la cual se descubren cada día  
nuevas formas de marginación y de sufrimiento,  
nuestro apostolado hospitalario RPH 6a  
tiene un puesto de plena actualidad.
- Ante esta situación,  
nos sentimos llamados: Const. 1587,  
Cap. 16
- a realizar nuestra misión  
con actitudes y modos humanizantes; Juan Pablo II,  
13-12-1979
  - a proclamar, como Jesús,  
que los débiles y los marginados  
son nuestros predilecto; MR 23f
-



- a vivir nuestro servicio  
como expresión del valor escatológico de la vida humana. DCG 1979, III.3

### Destinatarios de nuestra misión

45. Como Hermanos Hospitalarios,  
hemos sido llamados para realizar en la Iglesia DCG 1979, I.B.7;  
la misión de anunciar el Evangelio Obj. IV  
a los enfermos y a los pobres,  
sanando sus dolencias  
y asistiéndolos integralmente.

Vemos en cada hombre a un hermano nuestro: 2GL 5  
acogemos y servimos,  
sin ninguna discriminación, Const. 1587,  
al que se encuentra necesitado. Cap. 15

Nuestra fidelidad a la Iglesia,  
al hombre que sufre y al espíritu de la Orden,  
nos compromete  
a revisar oportunamente nuestras obras, PC 20a  
para que respondan siempre DCG 79, Obj. I  
a nuestro carisma y misión. Can. 677, § 1

A fin de que nuestro apostolado hospitalario  
vaya de acuerdo  
con los valores y exigencias del Reino,  
permanecemos atentos a los signos de los tiempos, GS 4a  
interpretándolos siempre a la luz del Evangelio.

Las actitudes de servicio y apertura,  
propias de nuestra misión,  
nos mueven a cooperar con otros organismos, RPH 5  
de la Iglesia o de la sociedad, Can. 680  
en el campo de nuestro apostolado específico.

### Estilo y formas de apostolado

46. Nuestra presencia  
entre los enfermos y los que sufren  
responde a las exigencias de nuestro carisma,  
cuando:
- estamos con ellos como hermanos y amigos,  
gozando con quien goza
-

y sufriendo con quien sufre,  
tratando de facilitarles  
cuanto contribuya a su curación  
y a su completo bienestar;

Const. 1926  
art. 233ab.225a

- conscientes de nuestra insuficiencia,  
buscamos y aceptamos  
la ayuda de colaboradores,  
profesionales o no, voluntarios o contratados,  
a los que procuramos comunicar nuestro espíritu  
en la realización de nuestra misión;

Const. 1585,  
Tit. 9,c.2  
RPH 6d

- vivimos nuestra consagración  
con sencillez evangélica,  
siendo fieles al don recibido.

47. Las exigencias de nuestro apostolado  
nos llevan a empeñarnos en formas concretas de acción,  
en favor de las personas que sufre,  
como expresión del amor misericordioso del Padre.

Por consiguiente:

- trabajamos en hospitales propios,  
colaborando con la asistencia del país  
en la prestación de los servicios necesarios  
a los ciudadanos;
  - aceptamos los centros que se nos confían,  
cuando están de acuerdo con nuestro carisma  
y podemos ejercitar el apostolado hospitalario  
según los principios de nuestra identidad;
  - nos incorporamos, individualmente o como comunidad,  
en los centros u organizaciones  
de la Iglesia o del estado,  
para desarrollar en ellos  
una misión de evangelización y de servicio  
en el mundo de la salud;
  - creamos centros y organizaciones  
en favor de los marginados de la sociedad  
que no son protegidos por las leyes;
  - nos introducimos en lugares  
donde la pobreza y el subdesarrollo son evidentes,  
como barriadas pobres o zonas rurales,  
haciendo frente a sus necesidades  
desde el campo de nuestro carisma.
-

48. El mandato de anunciar el Evangelio  
a todas las gentes,  
que la Iglesia ha recibido de su Señor  
nos alcanza también a nosotros, como Hospitalarios. LG 17  
AG 2a
- Conscientes de nuestra responsabilidad  
en la difusión de la Buena Nueva,  
mantenemos siempre vivo el espíritu misionero. Can. 783  
PC 20b
- Ejercitamos el apostolado hospitalario  
impulsando constantemente nuestra presencia MR 19  
en tierra de misión, EN 69  
particularmente en los países menos favorecidos;  
en ellos tratamos de señalarlos:
- por el espíritu apostólico,  
que nos lleva no sólo a disponer los ánimos,  
mediante el testimonio de nuestra caridad, AG 6e  
para que acojan el mensaje evangélico,  
sino también a cooperar activamente,  
cuando llega la ocasión,  
en la presencia del misterio de Cristo AG 24b  
a los que lo ignoran;
  - por la disponibilidad a colaborar  
con las instituciones eclesiales y civiles,  
interesadas en la promoción EN 31  
de una vida más humana y más digna,  
tratando de contribuir, sobre todo,  
en la mejora de la salud pública;
  - por la valoración y acogida AG 15.22  
de las tradiciones autóctonas, MR 23e  
procurando nuestra inserción DCG 1979, Obj. IIb  
en las culturas de los respectivos países. GS 58
49. La Sagrada Escritura exhorta  
a quienes poseen bienes de la tierra  
a compartirlos con los pobres  
para cooperar a mitigar sus necesidades.
- Fieles a nuestro espíritu, 1DS 4  
promovemos el ejercicio de la limosna 2DS 8  
como forma de apostolado.  
La entendemos no sólo como obra de misericordia  
que nos facilita los medios  
para ayudar a los necesitados, Const. 1585,  
sino además como un bien que se hace a sí mismo  
quien la practica; Intr.
-

asimismo, como anuncio de la justicia y de la caridad, entre las clases sociales.

### **Pastoral hospitalaria**

50. El don de la hospitalidad que hemos recibido, nos exige una dedicación especial a la pastoral hospitalaria. La cultivamos, sobre todo,

- con nuestro testimonio evangélico entre los enfermos y los necesitados;
- con el anuncio de la Palabra, que da sentido a la vida del creyente;
- con la celebración de los sacramentos, que liberan al hombre del pecado y lo fortifican en la fe.

51. En la pastoral hospitalaria estamos llamados a colaborar todos los creyentes que trabajamos en la asistencia a los enfermos y necesitados.

Por lo tanto:

- nuestra presencia entre ellos se distingue por el compromiso pastoral y por el celo con que ponemos en evidencia los valores de la ética cristiana y profesional;
- actuamos con el máximo respeto a las convicciones y creencias de las personas: DH 2a  
pero teniendo presente, que los hombres agobiados por el sufrimiento y la enfermedad sienten más intensamente sus propios límites y experimentan la necesidad de un apoyo más alto, GS 18.22  
les ayudamos a descubrir la bondad del Señor y el verdadero sentido de la vida humana, sobre todo con el testimonio de nuestra caridad;
- orientamos también nuestra pastoral hacia los familiares de los enfermos, animándolos a que valoren el misterio cristiano del dolor y a que colaboren positivamente durante la enfermedad de sus allegados;

- sensibilizamos a nuestros colaboradores para que, ejercitando sus aptitudes humanas y profesionales, actúen siempre con el máximo respeto a los derechos de los enfermos: a los que se sienten motivados por la fe, los invitamos a participar directamente en la pastoral; RPH 6
- facilitamos la propia asistencia religiosa a quienes profesan otras creencias; ATE 54.63
- de acuerdo con nuestro carisma, colaboramos activamente en la promoción de la pastoral hospitalaria dentro de la Iglesia local. MR 40-41

### **Hermanos sacerdotes**

52. Nuestros Hermanos sacerdotes, en virtud de su ordenación a título de hospitalidad, están llamados en la Orden principalmente a ejercer el sagrado ministerio y animar el servicio pastoral. IA, 1-7-1609

Por eso, sin dispensa de la Sede Apostólica, no pueden ser elegidos para los cargos de General, Provincial o Superior local. AF, 17-6-1628

A ellos corresponde, sobre todo:

- anunciar la Palabra de Dios, celebrar la Eucaristía y los sacramentos de la reconciliación y unción de enfermos;
- confortar a los enfermos con su presencia, doctrina y oración, poniendo una especial solicitud con los que se encuentran en peligro de muerte o en agonía, ofreciéndoles el consuelo de la fe y de la esperanza cristiana;
- animar la vida espiritual y pastoral en nuestras comunidades y obras apostólicas;
- colaborar en la Iglesia local, en consonancia con su identidad hospitalaria.

## CAPITULO CUARTO

### FORMACION PARA NUESTRA VIDA HOSPITALARIA

#### La vocación hospitalaria

53. La vocación hospitalaria que hemos recibido, es un don que se desarrolla en nosotros en la medida en que respondemos cada día a la invitación de Dios, que nos llama a identificarnos con Cristo en el amor a los hombres, especialmente sirviendo a los enfermos y necesitados.

El gozo que experimentamos en el fiel seguimiento de Jesús, nos mueve a ofrecer a otros la posibilidad de compartir nuestra vida.

ET 55

Conscientes de que Dios se vale de mediaciones humanas para manifestar a los escogidos su vocación, nos sentimos responsables de colaborar con El para que, quienes han recibido el mismo don que nosotros, tengan la posibilidad de descubrirlo y de corresponder a la voz del Señor.

Al ver a tantos hombres, hermanos nuestros, sumidos en el dolor y en la necesidad, y al comprobar nuestra insuficiencia para poder prestar ayuda a todos, dirigimos nuestra plegaria, personal y comunitaria, al Padre de la mies, para que envíe a su Iglesia nuevos obreros, dispuestos a imitar a Cristo en su misión salvadora, mediante el servicio apostólico hospitalario.

2GL 8

De acuerdo con las orientaciones de la Iglesia, contamos con Hermanos que organizan y coordinan la pastoral vocacional, para presentar al pueblo de Dios la misión caritativa de nuestra Orden.

PC 24b

---

54. Nuestras comunidades están abiertas para recibir a quienes desean ver cómo vivimos: les ofrecemos la posibilidad de compartir, de alguna manera, la realidad de nuestra misión y de experimentar la dicha de darse a Dios en el servicio del prójimo.

## Elementos constitutivos de la formación en la Orden

### Principios generales

55. La fidelidad a nuestra identidad hospitalaria requiere de cada Hermano una formación integral, sólida y permanente, de acuerdo con las aptitudes personales y las condiciones diversas de tiempo y lugar, para que pueda responder a las exigencias de la propia vocación. PC 18b

### Finalidad de la formación en nuestra Orden

56. Todo el proceso formativo está orientado a que la persona se desarrolle armónica y coherentemente, para que sea capaz de asimilar nuestro carisma y de vivirlo con profundo espíritu evangélico. DCG 1979, Obj. V
- La formación debe favorecer, promover y desarrollar los valores humanos, cristianos y religiosos, de acuerdo con nuestra identidad hospitalaria.

### Responsables de la formación

57. El agente principal de la formación es el Espíritu Santo que, progresivamente, nos conduce al pleno conocimiento de Cristo; el primer responsable en secundar esta acción es el propio formando.
-

Los superiores mayores,  
en lo referente a la formación,  
tienen la responsabilidad de:

- proveer a la preparación, nombramiento  
y puesta al día de los formadores,  
de cuya idoneidad y acción  
dependen, en gran parte,  
la vitalidad religiosa y el desarrollo de la Orden; PC 18cd
- velar para que los programas de formación  
y la debida coordinación entre los distintos centros  
respondan siempre  
a las orientaciones de la Iglesia y de la Orden  
y a las diversas circunstancias de tiempo y lugar;
- proporcionar a los interesados  
el tiempo y los medios necesarios  
para que la formación alcance sus objetivos.

#### Discernimiento y orientación de las vocaciones

58. La mejor escuela de orientación vocacional  
consiste en ofrecer a los candidatos  
nuestro testimonio de fe,  
de fraternidad y de servicio apostólico. PC 24c

El discernimiento sobre la capacidad  
y decisión del candidato,  
para responder a la llamada de Dios,  
se hará en un clima de oración y diálogo,  
cerciorándose, además, de si posee:

- buena salud física y psíquica; Can. 642
- idoneidad intelectual, moral y espiritual;
- aptitudes para vivir en comunidad;
- actitud de apertura y de servicio  
ante el dolor y las necesidades del prójimo;
- capacidad de tomar decisiones coherentes;
- un nivel adecuado de educación en la fe  
y de correspondencia a la acción de Dios en su vida.

59. La formación estimula las actitudes personales  
de los candidatos,  
ayudándoles a integrarlas armónicamente en la vida;  
tiene por objeto promover:

- en el campo humano:
  - . la capacidad reflexiva y crítica;
  - . el sentido de responsabilidad en la libertad;
  - . la idoneidad para vivir relaciones



interpersonales auténticas;

- en el campo sobrenatural:
  - . el progreso en la fe,  
que se manifiesta en la aceptación de Dios  
en la propia existencia  
y en el compromiso de vivir  
de acuerdo con los valores del Evangelio;
  - . la actitud creciente de esperanza,  
vivida como modo habitual de ser y de actuar,  
mientras aguardamos la venida del Señor;
  - . el crecimiento en la caridad,  
que se traduce en espíritu de piedad filial  
para con Dios  
y para con la Virgen María,  
en actitud de comunión con la Iglesia  
y en espíritu de fraternidad,  
fruto del amor que Dios nos tiene;
  
- en el campo de la vida consagrada:
  - . el seguimiento de Cristo,  
que nos exige la determinación  
de configurarnos progresivamente con El  
en las dimensiones esenciales de su vida:  
virginidad, pobreza, obediencia  
y amor misericordioso a los enfermos;
  - . la vida comunitaria,  
cultivando las virtudes humanas y cristianas  
que favorecen el espíritu de fraternidad  
y de servicio;
  
- en el campo de nuestra vida hospitalaria:
  - . los valores humanos, cristianos y evangélicos  
que facilitan nuestra realización como personas,  
de acuerdo con el estilo de vida  
y la finalidad de nuestra Orden.

#### Inserción progresiva

60. Los candidatos se irán integrando progresivamente en la vida de nuestra comunidad, según la etapa y el momento de formación en que se encuentren. Participarán en la vida de oración, de fraternidad y de servicio apostólico, en la medida en que esto pueda favorecer la experiencia y asimilación
-

de los valores evangélicos de la vida común.

61. Los programas de formación se elaborarán teniendo en cuenta a las personas y la finalidad de la etapa respectiva; se tratará de armonizar los contenidos teóricos con el desarrollo, expresión y comunicación de los sentimientos profundos del formando.
62. El lugar donde se establezca un centro de formación debe ser adecuado para conseguir los fines del correspondiente período formativo; por tanto, deberá existir un clima que favorezca el silencio, la oración y el estudio, con la posibilidad de experimentar gradualmente nuestra vida comunitaria en sus diversas manifestaciones.

#### **Formación inicial**

63. La formación inicial, en nuestra Orden, está orientada a que los candidatos alcancen tal madurez humana y de fe, que les permita vivir responsablemente, en libertad y fidelidad, el seguimiento de Cristo, según nuestro carisma y estilo de vida.

Las etapas que, de manera orgánica y progresiva, conducen a este fin, son:  
el prenoviciado, el noviciado y el escolasticado.

Maestros y comunidades de los centros de formación

64. Los superiores mayores encomiendan la orientación y animación de cada una de estas etapas formativas a un Hermano, que deberá:
  - poseer el equilibrio personal y la preparación humanística y teológica suficiente para desempeñar adecuadamente la tarea que se le confía; Can. 651, § 3
  - estar abierto a la acción de Dios en su propia vida, manifestando en su modo habitual de actuar que tiene la madurez característica

de una persona adulta en la fe;

- fomentar el amor y la fidelidad a nuestro carisma y misión, siguiendo las orientaciones de la Iglesia y de la Orden;
- secundar la acción del Espíritu Santo sobre los formandos, teniendo para con ellos las mismas actitudes que Jesús para con sus discípulos: confianza en sus esfuerzos, comprensión en sus debilidades y siempre espíritu de servicio.

Para que un Hermano pueda ser nombrado maestro de novicios o de escolásticos, además de poseer las cualidades precedentes y una buena experiencia en el apostolado hospitalario, es necesario que sea profeso solemne. Can. 651, § 1

65. Los Hermanos que componen la comunidad, donde se encuentra un centro de formación, conscientes de su responsabilidad y de la importancia de su testimonio para el progreso de los candidatos: Can. 652, § 4

- se esfuerzan en vivir centrados en su vocación y apostolado;
- están abiertos a los signos de los tiempos, a la juventud y al diálogo con los formadores y los formandos;
- fomentan constantemente el espíritu de unidad para que los candidatos y nuevos Hermanos aprendan por experiencia el valor de la ayuda fraterna, como factor de crecimiento y de perseverancia en la propia vocación.

#### Prenoviciado

66. Para que los futuros candidatos de la Orden puedan realizar un primer discernimiento de su vocación, las Provincias tienen centros de orientación vocacional, organizados según las diversas circunstancias.

---

Durante el postulante, que es el período de preparación inmediata al noviciado y debe durar al menos seis meses, el candidato profundiza en el discernimiento de su vocación:

Const. 1585,  
Tit. 1, c. 2  
Const. 1617,  
Cap. 9-10

- con la oración y la reflexión;
- dialogando sinceramente con los formadores;
- con la participación adecuada en la vida de la comunidad;
- con el estudio de las materias previstas en el plan de formación de la Orden.

### Noviciado

67. El noviciado tiene como fin principal, que los novicios vivan la experiencia profunda del encuentro personal con Dios, con la comunidad y con el hombre que sufre.

Esto requiere un clima de silencio, de oración, de austeridad, de alegría, y de fraternidad, que ponga a los novicios en condiciones de crecer en el conocimiento de sí mismos, de captar el sentido de pertenencia a la Orden y de discernir la propia vocación, para poder responder, libre y responsablemente, a la llamada de Cristo.

De acuerdo con el proyecto formativo de la Orden, los novicios deben recibir una formación que les ayude a integrar los diferentes aspectos de la vida del Hermano Hospitalario: por tanto, deben ser ayudados a cultivar las virtudes humanas y cristianas; introducidos en un camino más comprometido de perfección, mediante la oración y la abnegación de sí mismos; conducidos a la contemplación del misterio de la salvación y a la lectura y meditación de las Sagradas Escrituras; preparados para dar culto a Dios en la sagrada liturgia; formados en las exigencias de la vida consagrada a Dios y a los hombres, en Cristo, mediante la práctica de los consejos evangélicos y de la hospitalidad; instruidos, en fin, sobre la índole y el espíritu,

Can. 652, § 2

la finalidad y la disciplina,  
la historia y la vida de nuestra Orden,  
y educados en el amor a la Iglesia  
y a sus sagrados Pastores.

La admisión de los postulantes al noviciado  
la hace el Provincial, Can. 641  
con el consentimiento de su Consejo.  
Ningún candidato puede ser admitido Can. 642  
en nuestra Orden, Can. 597  
si no tiene las cualidades necesarias  
para abrazar el género de vida  
propio de nuestro Instituto.

El tiempo de noviciado, en nuestra Orden,  
es de dos años.

Para la validez del noviciado se requiere  
que el primer año se haga en una casa  
legítimamente designada para este fin. Can. 647, § 2  
Una ausencia, durante este tiempo,  
que supere los tres meses, continuos o interrumpidos, Can. 649, §1  
hace inválido el noviciado;  
una ausencia que supere los quince días,  
debe suplirse.

Sobre las condiciones previas a la admisión  
y las demás exigencias del noviciado,  
obsérvense las normas del derecho universal cc. 641-653  
y de nuestro derecho propio.

68. Terminado el tiempo del noviciado  
y comprobada suficientemente la vocación,  
el novicio se entrega al Señor,  
ligándose a la Orden con los votos temporales.

En el acto de la profesión, OPR praen. 5  
recibe el hábito de la Orden,  
que los Hermanos llevan Can. 669, § 1  
como signo de consagración  
y testimonio de pobreza.

#### Escolasticado

69. El escolasticado es el tiempo de formación  
que media entre la primera profesión Can. 659  
y la profesión solemne.

Tiene como fin ayudar a los Hermanos  
a progresar en la perfección de la caridad,  
consiguiendo el grado de madurez,



72. La formación permanente es una exigencia misma de la vida y la respuesta continua a la acción renovadora del Espíritu, que nos invita a secundar los planes de Dios sobre el mundo, con el dinamismo, actualidad y competencia, exigidos por nuestra consagración en la vida hospitalaria.

Es tarea de toda la vida, que nos empeña en la profundización constante de lo adquirido durante la formación inicial y que nos exige la actualización en los valores de la cultura contemporánea, para conseguir el perfeccionamiento progresivo en la misión específica que la Iglesia nos ha confiado.

Can. 661

73. Nos sentimos responsables de nuestra propia formación, pues ella nos mantiene abiertos a la voluntad de Dios en un mundo que cambia; por tanto, todos contribuimos, en la medida de nuestras fuerzas, para que en nuestra comunidad se consiga este propósito.

El ambiente normal donde crece nuestra vida es la comunidad local, que debe mantenerse en actitud constante de progreso.

Sin embargo, ciertas fases de la formación permanente las realizamos también a otros niveles, para favorecer el enriquecimiento y unidad de toda la Orden.

## CAPITULO QUINTO

### GOBIERNO DE NUESTRA ORDEN

#### Principios de gobierno

74. La Iglesia ha recibido del Señor Jesús, su divino fundador, el poder que a El le había concedido su Padre celestial.

Nuestra Orden,  
al haber sido aprobada por la Sede Apostólica,  
es un instituto de derecho pontificio  
y participa de esa potestad  
en los superiores legítimamente elegidos o nombrados.

LD, 1-1-1572  
Can. 589  
MR 13  
Pío XII,  
11-2-1958

Esta autoridad, en la Orden,  
es un verdadero servicio de amor,  
que los superiores ejercitan para el bien común,  
a imitación de Jesucristo,  
en la búsqueda de la voluntad de Dios  
sobre el Instituto, las comunidades  
y cada uno de los Hermanos.

PC 14c

75. Los superiores, por tanto, ejerzan la autoridad con espíritu fraterno, pidiendo pareceres, estimulando iniciativas, y teniendo presentes el derecho universal de la Iglesia y el derecho propio de la Orden.

Can. 617

Esfuércense para que, los Hermanos que les han sido confiados, busquen sinceramente a Dios, fomenten entre ellos la verdadera comunión fraterna y ayuden al prójimo de acuerdo con nuestro carisma hospitalario.

Siguiendo nuestra Regla, sean para todos modelo de bien obrar, amonesten a los inquietos, alienten a los pusilánimes, acojan a los enfermos y tengan paciencia con todos.

RSA 46  
Can. 619

---



76. El don de la hospitalidad,  
que hemos recibido del Espíritu Santo,  
lo vivimos en una institución  
aprobada por la Iglesia;  
por eso, nuestra Orden, como la misma Iglesia,  
es a la vez  
una realidad carismática e institucional.

LG 45a  
LG 8

Una conveniente normativa  
favorece el ejercicio del carisma  
y ayuda a vivirlo en plenitud,  
facilitando la misión  
al servicio del pueblo de Dios.

En consecuencia, nuestra Orden se rige  
por el derecho universal de la Iglesia  
y por nuestro derecho propio,  
el cual está contenido  
en las Constituciones,  
en los Estatutos Generales  
y en los documentos de la Santa Sede  
que se refieren a nuestro Instituto.

#### **Estructura orgánica de nuestra Orden**

77. Nuestra Orden, en la Iglesia universal,  
forma un solo cuerpo, que consta de:

- COMUNIDADES LOCALES,  
establecidas en un lugar determinado  
para el ejercicio de nuestro apostolado  
y la participación en la vida fraterna,  
bajo la responsabilidad de un superior;

Can. 608

- PROVINCIAS,  
constituidas por un cierto número de comunidades,  
entre las cuales existe  
una especial relación de hermandad  
y de servicio apostólico,  
bajo la guía de un superior mayor;

Can. 621

- VICEPROVINCIAS,  
que son las Provincias  
en fase de constitución;

- DELEGACIONES GENERALES,  
formadas por una o más comunidades,  
puestas bajo la inmediata dependencia  
del Definitorio General;

- DELEGACIONES PROVINCIALES, constituidas, en casos particulares, con una o más comunidades locales, dependientes de alguna Provincia.

78. La erección y la supresión de las Provincias, Viceprovincias y Delegaciones Generales, así como los eventuales cambios en los límites respectivos, pertenece al Definitorio General, oído el parecer de los Definitorios Provinciales interesados. Can. 581  
Can. 585

La erección, supresión y cambio de finalidad de las comunidades locales y de las obras hospitalarias, corresponde al Definitorio General, con el consentimiento del Definitorio Provincial, oídas las comunidades interesadas, y observando cuanto prescribe el derecho universal. Can. 609, § 1  
Can. 612  
Can. 616, § 1

La erección, la supresión y los eventuales cambios en los límites de las Delegaciones Provinciales, toca al Definitorio Provincial, con la aprobación del Superior General.

79. Cuanto establecen las Constituciones y los Estatutos Generales para las Provincias y para los Provinciales, vale también, respectivamente, para las Viceprovincias y los Viceprovinciales, si no se dice lo contrario.

### Organos de gobierno

80. a) Ejercicio de la potestad:

La potestad que nuestra Orden ha recibido de Dios, por ministerio de la Iglesia, la ejercen: Can. 618  
Can. 596, § 1

- de modo extraordinario, el Capítulo General sobre toda la Orden, el Capítulo Provincial sobre la Provincia y el Capítulo local sobre la comunidad;

- de modo ordinario,  
el General, el Provincial o el Superior local,  
cada uno según la propia competencia,  
ayudados por los respectivos Consejos.
  
- b) Con respecto a los Capítulos:
  - Para que puedan celebrarse se requiere  
que estén presentes al menos los dos tercios  
de quienes deben ser convocados.
  
  - Cuando se trata de elecciones,  
se procede con votación secreta Can. 119,1°  
y se considera elegido  
el que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos  
de aquéllos que se hallan presentes;
  
  - después de dos escrutinios ineficaces,  
se procede al tercero;  
pero en éste gozan de voz pasiva  
sólo los dos candidatos  
que en el segundo escrutinio  
obtuvieron el mayor número de votos;
  
  - si en el tercer escrutinio  
resultara igualdad de votos,  
téngase por elegido el más antiguo  
por la profesión solemne;  
y si los candidatos coinciden también  
en la fecha de la profesión,  
considérese elegido el de más edad;
  
  - para la elección del General,  
se procede en la forma susodicha,  
previa la elección de un Presidente Can. 625, §.1  
para la sesión respectiva,  
escogido por el Capítulo de entre sus miembros;
  
  - todas las elecciones hechas en los Capítulos  
necesitan la confirmación del Presidente; Can. 625, §.3  
éste, sin embargo, no está obligado a concederla,  
excepto cuando se trata de las elecciones  
que se hacen en el Capítulo General.
  
  - En los demás asuntos,  
si el mismo Capítulo no determina  
que se proceda de otra forma,  
se decide también con votación secreta Can. 119,2°  
y por mayoría absoluta  
de los que se hayan presentes;  
pero, después de dos escrutinios  
con igualdad en el resultado,  
el Presidente puede deshacer el empate con su voto.

c) Temporalidad de los cargos:

Los cargos para el gobierno de la Orden  
son temporales; Can. 624, §.1-2  
su duración se ajusta  
a la celebración de los Capítulos  
en los cuales dichos cargos deben ser renovados.

Todos los Superiores mayores  
y sus respectivos Consejeros  
pueden ser reelegidos  
para un sexenio o trienio,  
pero no inmediatamente por tercera vez.

La postulación no puede admitirse  
más que en casos extraordinarios  
y para que tenga valor Can. 181, §.1  
se requieren al menos los dos tercios de los votos.

81. Los Consejos y Capítulos,  
cada uno en el ámbito de sus atribuciones,  
son la expresión de la participación PC 14d  
y de la solicitud de todos en el bien común. Can. 633

## **Gobierno General**

### *Capítulo General*

82. El Capítulo General  
es la forma más profunda de comunión  
en el carisma de la Orden  
y la ocasión en la que se manifiesta,  
de modo especial, la colegialidad.  
Tiene la suprema autoridad dentro de la Orden Can. 631, §.1  
y es, por tanto, el principal responsable  
de la orientación de nuestro Instituto  
en la actuación de la misión  
que el Espíritu Santo  
le ha encomendado en la Iglesia.

Todos los Hermanos, por consiguiente,  
cada uno en el ámbito de su incumbencia,  
han de contribuir a que el Capítulo  
alcance sus objetivos:  
bien participando, como capitulares,  
en la celebración del mismo,  
bien colaborando responsablemente en su preparación,  
con la elección de los vocales;  
sea presentando las sugerencias que estimen oportunas Can.131, §.3  
para el bien de la Orden,  
sea, sobre todo, implorando humildemente  
el auxilio del Señor.

83. El Capítulo General:

- examina el estado de la Orden Can. 631, §.1-2  
con relación a las exigencias de la vida religiosa,  
según la doctrina de la Iglesia;
- estudia, promueve y propone auténticamente,  
las diversas formas de expresar nuestro carisma;
- resuelve, con una declaración práctica,  
las dudas y dificultades que puedan presentarse  
sobre las Constituciones;
- elige el Superior General  
y al menos cuatro Consejeros Generales;
- promulga los decretos que considera convenientes  
para el bien de la Orden.

84. El Capítulo General se celebra:

- cada seis años;
- al final del primer trienio,  
si se debe elegir General por vacante del oficio,  
ocurrida durante dicho primer trienio.

Lo convoca el General o el Vicario General.

85. Tienen obligación de participar en él,  
como miembros de derecho:

Can. 631, §.2

- el General o el Vicario General,  
como Presidente;
- los Consejeros Generales;
- los Provinciales  
o los Vicarios Provinciales;
- los Viceprovinciales  
o los Vicarios de las Viceprovincias;
- los Delegados Generales,  
que gobiernan alguna Delegación General.

Participarán, además,  
los Vocales elegidos a norma de los Estatutos Generales,  
los cuales deben ser Hermanos de votos solemnes  
y en número no inferior  
a los sobredichos participantes por derecho.

86. El General,  
con el consentimiento de su Consejo,  
puede disponer que,  
entre un Capítulo General y el siguiente,  
se celebre una Conferencia General de la Orden,

a norma de los Estatutos Generales.

*Superior General*

87. El Superior General es, ante todo, el vínculo de unión de toda la Orden; más que ningún otro superior tiene el deber de custodiar y promover fielmente, entre los Hermanos y en nuestras obras, el espíritu propio del Instituto.

Deberá reflejar, por consiguiente, en su persona y gobierno, el genuino carisma de la Orden y su apostólico ideal de caridad, teniendo en cuenta las sanas tradiciones y promoviendo nuevas iniciativas, adecuadas a los diversos tiempos y lugares.

Ningún Hermano puede ser Superior General, si no ha cumplido doce años de profesión solemne. Can. 623

La autoridad del General se extiende a todas las Provincias, comunidades, obras hospitalarias y Hermanos de la Orden, Can. 622  
a norma del derecho universal Can. 617  
y de nuestro derecho propio.

Durante el tiempo de su oficio, hará personalmente, o por medio de un delegado, al menos una vez, la visita canónica Can. 628, §.1  
a todas las comunidades y obras de la Orden.

Existiendo una causa proporcionada, que afecte al bien común, puede remover o trasladar a los Hermanos Can. 624, §.3  
de cualquier cargo u oficio,  
a norma de los Estatutos Generales.

*Consejeros Generales*

88. Los Consejeros Generales colaboran con el General en el gobierno de la Orden: Can. 627, §.1  
de esa manera son expresión  
de la fraternidad de todo nuestro Instituto.

Por tanto, dan al General, Can. 127, §.3  
con fidelidad, sinceridad y plena libertad,  
el propio consejo, siempre que él se lo pide  
y todas las veces  
que lo creen conveniente en el Señor.

Los Consejeros Generales  
deben ser Hermanos con seis años, al menos,  
de profesión solemne.

Junto con el General,  
constituyen el Definitorio General.

89. Vacante, por cualquier motivo,  
el oficio de General,  
el primer Consejero gobernará la Orden,  
como Vicario General,  
hasta la celebración del Capítulo General.

Ausente o impedido el General,  
hará sus veces el primer Consejero;  
en el caso de que también éste  
estuviera ausente o impedido,  
será sustituido  
por el Consejero más próximo no impedido.  
Este vicario ocasional,  
sin mandato especial,  
no puede modificar las disposiciones del General.

Para ayudar al gobierno general de la Orden,  
existen también los oficios  
de Procurador, Ecónomo y Secretario General, Can. 636, §.1  
los cuales no van necesariamente unidos  
al cargo de Consejero General.  
Los Hermanos designados para estos oficios  
deben tener, al menos,  
seis años de profesión solemne.  
Con respecto a sus funciones  
y a las condiciones para el nombramiento o la elección,  
obsérvense las normas de los Estatutos Generales.

## **Gobierno Provincial**

### *Capítulo Provincial*

90. El Capítulo Provincial,  
salva siempre la autoridad del Capítulo General  
y la del General,  
es el órgano extraordinario Can. 632  
del gobierno de la Provincia;  
en él se manifiesta, de forma especial,  
la unión de las diversas comunidades locales  
entre sí y con toda la Orden.

Los Hermanos de la Provincia,  
conscientes de la importancia que el Capítulo tiene  
para la vida y el apostolado de la misma,

participarán responsablemente en su preparación o en su celebración, según la incumbencia de cada uno.

91. En el Capítulo Provincial:

- se examina el estado de la Provincia bajo todos los aspectos de nuestra vida religiosa;
- se aplican las decisiones y orientaciones del Capítulo General, teniendo en cuenta las circunstancias y las exigencias locales;
- se eligen o se nombran, a norma de los Estatutos Generales, el Provincial al menos dos Consejeros Provinciales, los Delegados Provinciales, los Superiores locales y los Maestros de novicios y de escolásticos;
- se dan los decretos convenientes para el bien de la Provincia.

Can. 625, §.3

92. El Capítulo Provincial se celebra cada tres años y es convocado por el General.

93. Tienen obligación de participar en él, como miembros de derecho:

- el General o su Delegado, como Presidente;
- El Provincial o el Vicario Provincial;
- los Consejeros Provinciales,
- los Delegados Provinciales, que gobiernan alguna Delegación Provincial.

Participarán, además, los Vocales designados en los Estatutos Generales, los cuales deben ser Hermanos de votos solemnes y en número no inferior a los sobredichos participantes por derecho.

94. En todas las Provincias, entre un Capítulo Provincial y el siguiente, se celebra, al menos una vez, la Conferencia Provincial, en conformidad con los Estatutos Generales.

Can. 632

*Superior Provincial*



95. El Provincial, como Superior Mayor,  
es el principal responsable  
de promover la vida religiosa  
y todas las actividades formativas y apostólicas  
de la Provincia.

Para que un Hermano pueda ser Provincial,  
debe haber cumplido seis años de profesión solemne. Can. 623

La autoridad del Provincial se extiende  
a todas las comunidades, obras hospitalarias  
y Hermanos de la Provincia, Can. 622  
según el derecho universal Can. 617  
y el derecho propio de la Orden.

Durante el trienio de su oficio,  
hará la visita canónica, al menos una vez, Can. 626, §.1  
a todas las comunidades y obras de la Provincia.

#### *Consejeros Provinciales*

96. Los Consejeros Provinciales  
colaboran fraternalmente con el Provincial Can. 627, §.1  
en el gobierno de la Provincia.

Conscientes de la propia responsabilidad,  
dan su parecer, sus consejos y avisos  
al Provincial,  
no sólo cuando él se los pide Can. 127, §.3  
sino siempre que lo creen oportuno  
para el bien común.

Deben ser Hermanos  
con tres años, al menos, de votos solemnes.

Junto con el Provincial,  
constituyen el Definitorio Provincial.

97. Vacante, por cualquier motivo,  
el oficio de Provincial,  
gobernará la Provincia, como Vicario Provincial,  
el primer Consejero,  
a norma de los Estatutos Generales.

Ausente o impedido el Provincial,  
hará sus veces el primer Consejero;  
en el caso de que también éste  
estuviera ausente o impedido,  
será sustituido  
por el Consejero más próximo no impedido.  
Este vicario ocasional no puede modificar,  
sin mandato especial,

las disposiciones del Provincial.

Para ayudar al gobierno provincial existen también los oficios de Ecónomo y Secretario. Sobre el nombramiento y los requisitos para estos oficios, obsérvense los Estatutos Generales.

Can. 636, §.1

### **Gobierno local**

#### *El Superior local y su Consejo*

98. El Superior local, en virtud de su oficios, es el animador principal de la comunidad y goza de la autoridad que le conceden el derecho universal y el derecho propio de la Orden.

Can. 622

Can. 617

No puede ser Superior local el Hermano que no es profeso solemne, a norma de los Estatutos Generales.

Can. 623

Como a principal responsable de la familia religiosa, manifiéstense los Hermanos la debida deferencia y ayúdenle eficazmente en el desempeño de su oficio.

Observe, y procure fraternalmente que sean observadas, las Constituciones y las demás normas del Instituto, poniendo especial atención en que se vivan las exigencias de la vida de comunidad.

Acérquese con frecuencia a sus Hermanos en abierto diálogo y, escuchándoles cordialmente, infórmese de sus aspiraciones y necesidades, para ayudarles a conseguir el fin de la vida religiosa.

Al menos en las comunidades compuestas por un mínimo de seis Hermanos profesos, se designarán, a norma de los Estatutos Generales, un Viceprior y dos Consejeros.

#### *Capítulo local*

99. El Capítulo local tiene por objeto examinar y decidir los asuntos referentes a la vida de la comunidad,

Can. 632

según nuestro derecho propio  
y el derecho universal.

Es uno de los principales momentos  
en los cuales se expresan  
las actitudes de diálogo y corresponsabilidad  
de los Hermanos que lo componen.

El Superior local, por tanto,  
no cambie las legítimas costumbres  
ni haga innovaciones,  
sin escuchar antes al Capítulo local  
o, según los casos, sin su consentimiento;  
además, cuando se requiera,  
debe obtener también el permiso del Provincial.

### **Administración de los bienes temporales**

100. Nuestra Orden como tal, sus Provincias,  
sus comunidades y sus obras,  
a norma del derecho universal  
y de nuestro derecho propio,  
gozan de personalidad jurídica; Can. 634, §.1  
por consiguiente, Can. 1255  
tienen la facultad de adquirir, poseer,  
administrar y enajenar cuanto es conveniente  
para el sustento y desarrollo de nuestra vida  
y de nuestra misión caritativa y hospitalaria.

Corresponde a los respectivos superiores,  
por sí mismos o por medio de otros, Can. 1279, §.1  
ejecutar cualquier actos de administración; Can. 638, §.2  
asimismo, aceptar donaciones, herencias o legados,  
para la Orden, la Provincia o la comunidad local,  
para nuestras obras o para los Hermanos en particular,  
hechos por cualquier título;  
así como firmar los documentos correspondientes,  
observando siempre las prescripciones  
del derecho universal y del derecho propio.

Tengan presente nuestros Hermanos  
que no son dueños de los bienes temporales,  
sino sólo representantes y administradores.

La administración de los bienes  
debe ordenarse  
en favor de los enfermos y necesitados,  
de acuerdo con las leyes de la Iglesia,  
con nuestras Constituciones,  
los Estatutos Generales  
y las disposiciones justas  
vigentes en los diversos países.

## CAPITULO SEXTO

### FIDELIDAD A NUESTRA VOCACION HOSPITALARIA

#### Respuesta al don de Dios

101. La fidelidad a la vocación que hemos recibido es posible, gracias a la fidelidad inmutable de Dios. El, al elegirnos para que reproduzcamos la imagen de su Hijo, nos enriqueció con los dones del Espíritu, como garantía de que su amor y su llamada son irrevocables.

Esta actitud de Dios exige de nosotros una respuesta constante de fidelidad

LG 47  
PC 5d

- al mismo Dios, viviendo en comunión con El, en el cumplimiento de su voluntad;
- a nosotros mismos, cultivando los dones que hemos recibido;
- a nuestros Hermanos, ayudándoles en su realización personal;
- a la Iglesia, ejercitando nuestra misión de acuerdo con el carisma que se nos ha dado;
- a los enfermos y necesitados, ofreciéndoles nuestro servicio como manifestación del amor que Dios les tiene.

102. Somos conscientes de vivir el don recibido condicionados por nuestra fragilidad humana y por un ambiente que nos incita continuamente a asumir valores ajenos al Evangelio. Esto nos induce a permanecer en actitud constante de humildad y de conversión, aceptando la necesidad del ascetismo personal, como medio para conseguir la fidelidad.

Fomentamos esta actitud:

- dialogando con Dios
-

en momentos de recogimiento y silencio,  
durante los cuales  
nos encontramos personalmente con El,  
renovamos el sentido de nuestra existencia  
y acogemos a los otros en su auténtica realidad;

- con el trato fraterno,  
que convierte nuestras relaciones comunitarias  
en estímulo, comprensión, sencillez  
o corrección fraterna,  
según lo requiera el momento.

### **Fidelidad a nuestras virtudes peculiares**

103. Nuestra espiritualidad se reduce esencialmente a vivir en íntima relación el amor a Dios y al prójimo necesitado. Manifestamos cada día esta actitud fundamental de nuestra vida con gestos de solidaridad, servicio y dedicación, hacia los pobres y los enfermos.

Mantendremos vivo este espíritu,  
en la medida en que tengamos al hombre que sufre,  
como centro de nuestra actividad apostólica  
y de todas nuestras preocupaciones.

Esto nos lleva a poner una especial atención,  
individual y comunitariamente,  
para que todos nuestros recursos  
de orden espiritual, intelectual y material,  
estén siempre al servicio de los pobres.

Además, nos ayuda a vivir siempre  
en la sencillez y austeridad  
propias de nuestra vocación,  
prescindiendo voluntariamente de las cosas que,  
aunque harían más agradable nuestra vida,  
no contribuyen a acercarnos a Dios.

### **Sentido de pertenencia a la Orden**

104. Ser Hermanos Hospitalarios es para nosotros la forma concreta de vivir como cristianos y como religiosos. Por tanto, nos honramos siempre en manifestar nuestra identidad.

Esto nos anima a dedicarnos por completo al progreso de nuestra Orden y al cumplimiento de su misión en la Iglesia; asimismo, a sentir como propias las alegrías y dificultades

---

de nuestros Hermanos de todo el mundo.

Nos interesamos por conocer y profundizar la historia y la espiritualidad de nuestra Orden y nos esforzamos continuamente en vivir de acuerdo con sus sanas tradiciones.

### **Separación de la Orden**

105. Si algún Hermano, después de la profesión, encontrase dificultades para continuar en la Orden, ante todo tratará, con un serio discernimiento, de descubrir la voluntad de Dios sobre él.

En esta circunstancia, los Hermanos, particularmente los superiores, procurarán estar cerca de él, sobre todo con la oración y el diálogo fraterno.

En el caso de que se debiera decidir la separación de la Orden, temporal o definitiva, por voluntad del Hermano o por determinación de los superiores, procédase a norma de nuestro derecho y del derecho universal de la Iglesia.

cc. 684-704

El Hermanos que deja la Orden, sea voluntariamente, sea por legítima expulsión, no puede exigir nada al Instituto por las actividades desarrollada en él; los superiores, sin embargo, procurarán ayudarle de acuerdo con la equidad y la caridad evangélicas.

Can. 702

### **Constituciones de la Orden**

106. Para poder introducir algún cambio en el texto de las presentes Constituciones, se requiere la aprobación del Capítulo General, expresada con dos tercios, al menos, de los votos, y el consentimiento de la Santa Sede, a la cual pertenece también interpretarlas auténticamente.

Can. 587&2  
Can. 583

107. Los Estatutos Generales contienen las normas prácticas más necesarias para la aplicación de los principios contenidos en las Constituciones.

Los cambios que, con el tiempo, se crea necesario introducir, están reservados al Capítulo General, el cual deberá expresar su voluntad,

Can. 587&4

---

en cada caso, con los dos tercios,  
al menos, de los votos.

108. La observancia de las Constituciones  
es una expresión  
de nuestra comunión con la Iglesia  
y un medio muy importante  
para conservar siempre vivo nuestro  
carisma; por eso, recordando  
la obligación de observarlas  
que contrajimos en la profesión,  
nos esforzamos constantemente  
en ir descubriendo su genuino significado,  
para ajustar a ellas nuestra vida.

Can. 578  
Can. 598&2  
Can. 662